
Presidencia: Kazajstán**835ª SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO**1. Fecha: Jueves 11 de noviembre de 2010Apertura: 9.40 horas
Clausura: 13.05 horas2. Presidente: Embajador K. Abdrakhmanov3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:Punto 1 del orden del día: DISCURSO DEL VICEMINISTRO DE ASUNTOS
EXTERIORES DE UCRANIA,
EXCMO. SR. PAVLO KLIMKIN

Presidente, Viceministro de Asuntos Exteriores de Ucrania (PC.DEL/1071/10), Bélgica-Unión Europea (con la conformidad de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Turquía, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Georgia, Moldova y San Marino) (PC.DEL/1060/10), Federación de Rusia (PC.DEL/1066/10), Estados Unidos de América (PC.DEL/1073/10), Reino Unido

Punto 2 del orden del día: INFORME DEL REPRESENTANTE PERSONAL
DEL PRESIDENTE EN EJERCICIO PARA EL
CONFLICTO QUE ES OBJETO DE LA
CONFERENCIA DE MINSK

Presidente, Representante Personal del Presidente en Ejercicio para el conflicto que es objeto de la Conferencia de Minsk, Copresidente del Grupo de Minsk (Francia), Copresidente del Grupo de Minsk (Estados Unidos de América), Copresidente del Grupo de Minsk (Federación de Rusia), Bélgica-Unión Europea (con la conformidad de Croacia, la ex República

Yugoslava de Macedonia e Islandia, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina y Montenegro, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de San Marino) (PC.DEL/1078/10), Azerbaiyán (PC.DEL/1079/10), Armenia (PC.DEL/1080/10)

Punto 3 del orden del día: INFORME DE LOS COPRESIDENTES DEL GRUPO DE MINSK

Se debatió en el punto 2 del orden del día

Punto 4 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA AL FORTALECIMIENTO Y LA MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LA LABOR EN LA DIMENSIÓN ECONÓMICA Y MEDIOAMBIENTAL

Decisión: El Consejo Permanente adoptó una decisión relativa al fortalecimiento y la mejora de la eficiencia de la labor en la dimensión económica y medioambiental (PC.DEC/958/10). El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Presidente

Punto 5 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA AL TEMA, ORDEN DEL DÍA Y MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA DECIMONOVENA REUNIÓN DEL FORO ECONÓMICO Y MEDIOAMBIENTAL

Decisión: El Consejo Permanente adoptó una decisión relativa al tema, orden del día y modalidades de organización de la Decimonovena Reunión del Foro Económico y Medioambiental (PC.DEC/959/10). El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Presidente, Azerbaiyán (declaración interpretativa, véase texto agregado de la Decisión)

Punto 6 del orden del día: PRESENTACIÓN A CARGO DE LA ACADEMIA DE LA OSCE EN BISHKEK (2010–2011)

Presidente, Director de la Academia de la OSCE en Bishkek (SEC.GAL/191/10) (SEC.GAL/191/10/Add.1), Bélgica-Unión Europea (con la conformidad de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Turquía, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Armenia, Georgia, Moldova y San Marino) (PC.DEL/1065/10), Estados Unidos de América (PC.DEL/1075/10), Federación de Rusia (PC.DEL/1067/10), Kirguistán

Punto 7 del orden del día: EXAMEN DE CUESTIONES DE ACTUALIDAD

- a) *El caso del periodista Oleg Kashin*: Federación de Rusia (PC.DEL/1069/10), Bélgica-Unión Europea (con la conformidad de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Turquía, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Georgia, Moldova y San Marino) (PC.DEL/1064/10), Estados Unidos de América (PC.DEL/1077/10), Presidente
- b) *Elecciones parlamentarias en Azerbaiyán, 7 de noviembre de 2010*: Bélgica-Unión Europea (PC.DEL/1061/10), Estados Unidos de América (PC.DEL/1074/10), Federación de Rusia (PC.DEL/1068/10), Noruega (PC.DEL/1059/10), Ucrania (en nombre también de Georgia, Azerbaiyán y Moldova), Azerbaiyán
- c) *Visita de los Presidentes de Serbia y Croacia a Vukovar y Paulin Dvor, 4 de noviembre de 2010*: Croacia (en nombre también de Serbia) (Anexo), Estados Unidos de América (PC.DEL/1076/10), Bélgica-Unión Europea (PC.DEL/1062/10), Federación de Rusia, Presidente

Punto 8 del orden del día: INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA EN EJERCICIO

- a) *Discurso del Presidente en Ejercicio dirigido a un curso de capacitación, respaldado por la OSCE, sobre lucha contra el narcotráfico para agentes de policía de Afganistán, Alma-Ata (Kazajstán), 10 de noviembre de 2010*: Presidente
- b) *Asistencia del Representante Especial de la Presidencia en Ejercicio para los Conflictos Prolongados, Embajador Bolat Nurgaliyev, a la Conferencia de Examen de las medidas destinadas al fomento de la confianza en el marco del proceso de arreglo del conflicto del Trans-Dniéster, Garmisch-Partenkirchen (Alemania), 9 y 10 de noviembre de 2010*: Presidente
- c) *Discurso del Presidente en Ejercicio en una sesión extraordinaria del Consejo Permanente, Lunes 15 de noviembre de 2010*: Presidente

Punto 9 del orden del día: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

- a) *Visita del Jefe de la Unidad de Estrategia Policial a Bishkek, 10 a 14 de noviembre de 2010*: Director del Centro para la Prevención de Conflictos (SEC.GAL/192/10 OSCE+)
- b) *Llamamiento para la presentación de candidaturas a puestos vacantes en la Secretaría*: Director del Centro para la Prevención de Conflictos (SEC.GAL/192/10 OSCE+)

Punto 10 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Cuestiones de protocolo*: Presidente, Albania, Estados Unidos de América
- b) *Liberalización del régimen de visados entre Albania y la Unión Europea*: Albania, Presidente
- c) *Seguimiento del informe final de la Misión de observación de elecciones de la OSCE/OIDDH sobre las elecciones parlamentarias en Bélgica, celebradas en junio de 2007*: Bélgica (PC.DEL/1063/10)
- d) *Liberalización del régimen de visados entre Bosnia Herzegovina y la Unión Europea*: Bosnia Herzegovina, Presidente

4. Próxima sesión:

Lunes 15 de noviembre de 2010, a las 11.00 horas, en la Neuer Saal



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.JOUR/835
11 November 2010
Annex

SPANISH
Original: ENGLISH

835ª sesión plenaria

Diario CP N° 835, punto 7 c) del orden del día

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CROACIA
(EN NOMBRE TAMBIÉN DE SERBIA)**

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme al Consejo Permanente en nombre de las delegaciones de la República de Serbia y la República de Croacia. Quisiéramos señalar a su atención la importante visita a Vukovar y Paulin Dvor realizada por el Presidente de Serbia, Boris Tadić, el pasado 4 de noviembre de 2010.

En el marco de esa visita, el Presidente Tadić, acompañado por el Presidente de Croacia, Ivo Josipović, se desplazó a Ovčara, donde tuvo lugar una masacre de víctimas inocentes durante la guerra de 1991. Tras depositar una corona de flores y rendir homenaje a las víctimas inocentes, el Sr. Tadić, Presidente de la República de Serbia, declaró lo siguiente: “Me encuentro hoy aquí para inclinarme ante las víctimas y mi intención es mostrarles todo mi respeto. Estoy aquí para pedir perdón, una vez más, mientras me inclino ante las víctimas, para expresar mi arrepentimiento y crear las condiciones necesarias para que Serbia y Croacia puedan escribir un nuevo capítulo en su historia. Cuando nuestros pueblos tomen la senda de la reconciliación, podremos marcar el comienzo de una nueva era, y considero que entonces debería cerrarse para siempre el capítulo de lo ocurrido entre serbios y croatas en el transcurso del siglo XX. La República de Serbia, la Serbia democrática, desea establecer una política de buena vecindad y cooperación, una política que propicie la reconciliación, que brinde a los ciudadanos nuevas posibilidades y que sea diametralmente opuesta a la que se siguió en el decenio de 1990.”

El Presidente Josipović declaró que Ovčara era un lugar de dolor, de sufrimiento de seres humanos que habían sido víctimas de una política absurda y sin sentido. Hemos venido a este lugar a inclinarnos ante las víctimas y a dar nuestro pésame a sus familias, pero también a prometer que ni uno solo de esos crímenes quedará impune. Hemos llegado hasta aquí con el deseo de demostrar que es posible hacer una política diferente, una política basada en la paz y la amistad.

Los dos Presidentes también se reunieron con representantes de las Asociaciones de Víctimas Croatas y de las familias de personas desaparecidas, en presencia del Primer

Ministro de Croacia, Jadranka Kosor, quien también se reunió con el Presidente Tadić. Asimismo, tuvo lugar un encuentro con representantes de la comunidad serbia.

Los Presidentes Tadić y Josipović visitaron también Paulin Dvor y rindieron tributo a las 19 víctimas civiles, la mayoría de ellas de nacionalidad serbia, que fueron asesinadas en diciembre de 1991. El Presidente Josipović se disculpó por lo ocurrido declarando que ese crimen “debe ser condenado; las víctimas merecen nuestro reconocimiento y sus familias nuestras disculpas”. También declaró que Croacia enjuiciaría a todos aquellos que hubieran perpetrado algún crimen, independientemente de quiénes fueran, y que esa política “ha hecho posible la reconciliación y las buenas relaciones entre los pueblos, los países y las naciones”.

Al señalar a la atención ese importante día, así como las declaraciones de los Presidentes de Serbia y de Croacia, nuestras delegaciones desean poner de relieve el simbolismo y las implicaciones históricas de dichos gestos tanto para las relaciones entre Serbia y Croacia como para la estabilidad de nuestra región.

Muchas gracias.



835ª sesión plenaria

Diario CP N° 835, punto 4 del orden del día

**DECISIÓN N° 958
FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LA EFICIENCIA DE
LA LABOR EN LA DIMENSIÓN ECONÓMICA Y MEDIOAMBIENTAL**

El Consejo Permanente,

Reafirmando los compromisos en la dimensión económica y medioambiental de la OSCE,

Subrayando la importancia y la creciente pertinencia de la dimensión económica y medioambiental como parte integrante del concepto de seguridad integral, cooperativa e indivisible de la OSCE,

Recalcando que es necesario seguir racionalizando y mejorando la eficiencia de la labor de la OSCE en la dimensión económica y medioambiental,

Recordando la Decisión N° 4/09 del Consejo Ministerial de Atenas en la que, entre otras cosas, se encargaba al Consejo Permanente que, a través de su órgano subsidiario oficioso pertinente y con el apoyo de la Oficina del Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales de la OSCE, seleccione y adopte, antes del final de 2010, las medidas que considere apropiadas a fin de aplicar las recomendaciones contenidas en el Informe de 2009 de la Presidencia sobre la futura orientación de la dimensión económica y medioambiental de la OSCE (CIO.GAL/97/09),

Reafirmando que el Foro Económico y Medioambiental sigue siendo el acontecimiento anual más importante en la dimensión económica y medioambiental de la OSCE,

Tomando nota de los debates pertinentes que tuvieron lugar en 2010,

Decide ajustar el ciclo anual de trabajo en la dimensión económica y medioambiental para que esté en sincronía con el ejercicio de la Presidencia.

El Foro Económico y Medioambiental anual constará de tres reuniones, cada una de las cuales durará entre dos y cuatro días.

La reunión de clausura se celebrará en Praga.

En consonancia con decisiones anteriores del Consejo Permanente, la estructura de cada Foro Económico y Medioambiental, con su tema o temas, así como su orden del día y modalidades, se fijará en virtud de una decisión del Consejo Permanente que se adoptará en el momento oportuno a instancias de la Presidencia entrante.

A fin de reforzar y mejorar la eficiencia de los trabajos en la dimensión económica y medioambiental, los procedimientos del Foro en 2011 se complementarán con una reunión dedicada a revisar el cumplimiento de las decisiones y los compromisos en la dimensión económica y medioambiental, así como planear la futura labor en dicha dimensión. La reunión durará tres días y su mandato, sus modalidades y su orden del día se determinarán en virtud de una decisión que el Consejo Permanente adoptará a más tardar el 1 de abril de 2011.

Teniendo en cuenta la experiencia adquirida, tanto la estructura del nuevo ciclo anual de tareas en la dimensión económica y medioambiental como el futuro de la reunión serán examinados por el Consejo Permanente para finales de 2011, con miras a decidir si se prosigue con ellos.

Encomienda al Comité Económico y Medioambiental que, con el apoyo de la Oficina del Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales de la OSCE, prosiga su labor de seleccionar y proponer, antes de julio 2011, futuras medidas acordadas a fin de aplicar las recomendaciones contenidas en el Informe de 2009 de la Presidencia sobre la futura orientación de la dimensión económica y medioambiental de la OSCE (CIO.GAL/97/09).

835ª sesión plenaria

Diario CP N° 835, punto 5 del orden del día

DECISIÓN N° 959
TEMA, ORDEN DEL DÍA Y MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN
DE LA DECIMONOVENA REUNIÓN DEL FORO ECONÓMICO
Y MEDIOAMBIENTAL

El Consejo Permanente,

De conformidad con lo dispuesto en los párrafos 21 a 32 del Capítulo VII del Documento de Helsinki 1992; en el párrafo 20 del Capítulo IX del Documento de Budapest 1994; en la Decisión N° 10/04 del Consejo Ministerial, de 7 de diciembre de 2004; en la Decisión N° 4/06 del Consejo Ministerial, de 26 de julio de 2006; y en la Decisión N° 743 del Consejo Permanente, de 19 de octubre de 2006,

Basándose en el Documento Estratégico de la OSCE para la Dimensión Económica y Medioambiental (MC(11).JOUR/2/Corr.2), en el Concepto de la OSCE sobre Gestión y Seguridad de Fronteras (MC.DOC/2/05), en la Decisión N° 11/06 del Consejo Ministerial relativa al futuro diálogo sobre el transporte en el marco de la OSCE; y en la Decisión N° 9/08/Corr.1 del Consejo Ministerial relativa a medidas de seguimiento del Decimosexto Foro Económico y Medioambiental sobre la cooperación en materia de vías de navegación marítima y vías de navegación interior, la Decisión N° 12/06 del Consejo Ministerial relativa al diálogo sobre la seguridad energética en la OSCE, y la Decisión N° 6/09 del Consejo Ministerial relativa al fortalecimiento del diálogo y la cooperación para la seguridad energética en el área de la OSCE,

Tomando también como base las conclusiones de Foros Económicos y Medioambientales anteriores, así como los resultados de actividades pertinentes de la OSCE, incluidas las actividades de seguimiento,

Teniendo en cuenta la declaración de clausura del Presidente de la Decimoctava Reunión del Foro Económico y Medioambiental,

Decide lo siguiente:

1. El tema de la Decimonovena Reunión del Foro Económico y Medioambiental será la “Promoción en el área de la OSCE de las iniciativas conjuntas y la cooperación en el ámbito del desarrollo de la energía y el transporte sostenibles”;

2. La Decimonovena Reunión del Foro Económico y Medioambiental constará de tres reuniones, incluidas dos reuniones preparatorias, de las que una de ellas no tendrá lugar en Viena. La reunión de clausura se celebrará en Praga del 14 al 16 de septiembre de 2011. Dichos arreglos no sentarán precedente para futuros Foros Económicos y Medioambientales. La Oficina del Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales de la OSCE, bajo la dirección de la Presidencia de la OSCE 2011, será la encargada de organizar las reuniones mencionadas anteriormente;
3. El orden del día del Foro se ocupará de los siguientes temas:
 - Diálogo sobre la promoción del transporte sostenible, incluida la integración de las redes de transporte mediante la reducción de barreras y la simplificación de los trámites para el cruce de fronteras; mejora de la eficiencia energética en el ámbito del transporte; y el papel de las tecnologías limpias;
 - Diálogo sobre la promoción de la energía sostenible, incluidas las nuevas fuentes de energía y las renovables, así como las tradicionales; buena gestión pública y transparencia en el marco del sector energético; eficiencia energética; tecnologías energéticas con bajo nivel de emisiones de carbono; y fomento del diálogo entre los diversos interesados principales y cooperación entre productores de energía, consumidores y países de tránsito;
 - Cooperación regional y subregional en materia de energía y transporte sostenibles, e intercambio de mejores prácticas y experiencias en esos campos;
4. Los órdenes del día de las reuniones del Foro, incluidos los calendarios y los temas de las sesiones de trabajo, serán propuestos y determinados por la Presidencia de la OSCE de 2011, después de haber sido convenidos por los Estados participantes en el Comité Económico y Medioambiental;
5. El Foro Económico y Medioambiental examinará además, teniendo en cuenta sus cometidos, el cumplimiento de los compromisos de la OSCE en la dimensión económica y medioambiental. En dicho examen, que se añadirá al orden del día del Foro, se estudiarán los compromisos de la OSCE pertinentes sobre el tema de la Decimonovena Reunión del Foro Económico y Medioambiental;
6. Los debates del Foro se beneficiarán de las aportaciones interdimensionales facilitadas por otros órganos de la OSCE, así como de las reuniones pertinentes y de las deliberaciones de diversas organizaciones internacionales;
7. El Foro Económico y Medioambiental examinará asimismo, teniendo en cuenta sus cometidos, las actividades en curso y futuras en la dimensión económica y medioambiental, en particular la labor de aplicación del Documento Estratégico de la OSCE para la Dimensión Económica y Medioambiental;
8. Se alienta a los Estados participantes a que se hagan representar a alto nivel, por altos cargos responsables de diseñar la política internacional en materia económica y medioambiental en el área de la OSCE. Se acogerá con agrado la participación en sus delegaciones de representantes de las comunidades científica y empresarial, así como de otros agentes de la sociedad civil que sean del caso;

9. Como en años anteriores, el formato del Foro Económico y Medioambiental deberá propiciar la participación activa de organizaciones internacionales pertinentes y alentar debates abiertos;

10. Se invita a participar en la Decimonovena Reunión del Foro Económico y Medioambiental a las siguientes organizaciones internacionales, agrupaciones regionales y conferencias de Estados: Banco Asiático de Desarrollo; Consejo Euro-Ártico de Barents; Organización de Cooperación Económica del Mar Negro; Iniciativa de Europa Central; Organización del Tratado de Seguridad Colectiva; Comunidad de Estados Independientes; Conferencia sobre Interacción y Medidas de Fomento de la Confianza en Asia; Consejo de Europa; Consejo de Estados del Mar Báltico; Organización para la Cooperación Económica; Tratado sobre la Carta de la Energía; Comunidad de la Energía; Comunidad Económica Euroasiática; Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo; Agencia Europea de Medio Ambiente; Banco Europeo de Inversiones; Comisión Intergubernamental TRACECA (Corredor de Transporte Europa-Cáucaso-Asia); Foro de Países Exportadores de Gas (GECF); Organización Intergubernamental para los Transportes Internacionales por Ferrocarril; Organismo Internacional de Energía Atómica; Agencia Internacional de la Energía; Foro Internacional de la Energía; Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA); Fondo Internacional para Salvar el Mar de Aral; Organización Internacional del Trabajo; Organización Marítima Internacional; Fondo Monetario Internacional; Alianza Internacional para la Cooperación sobre Eficiencia Energética (IPEEC); Comité Internacional para los Transportes por Ferrocarril; Unión Internacional de Transportes por Carretera; Asociación del Transporte Internacional por Carretera; Unión Internacional de Ferrocarriles; Foro Internacional de Transporte; Organización del Tratado del Atlántico del Norte; Organización de Países Exportadores de Petróleo; Organización para la Colaboración de Ferrocarriles; Organización para Cooperación y el Desarrollo Económicos; Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico – GUAM; Organización de la Conferencia Islámica; Consejo de Cooperación Regional; Iniciativa de Cooperación de Europa Sudoriental; Secretaría del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; Organización de Cooperación de Shangai; Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas; Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico; Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial; Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central; Grupo del Banco Mundial; Organización Mundial de Aduanas; Organización Mundial del Comercio; Secretaría de la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas; y otras organizaciones pertinentes;

11. Se invita a los Socios para la Cooperación a participar en la Decimonovena Reunión del Foro Económico y Medioambiental;

12. A petición de la delegación de un Estado participante de la OSCE, se podrá invitar también, cuando proceda, a miembros de agrupaciones regionales o expertos del mundo académico y representantes del sector empresarial, a que participen en la Decimonovena Reunión del Foro Económico y Medioambiental;

13. De conformidad con lo dispuesto en los párrafos 15 y 16 del Capítulo IV del Documento de Helsinki 1992, se invita también a participar en la Decimonovena Reunión del

Foro Económico y Medioambiental a representantes de organizaciones no gubernamentales que tengan experiencia en los temas objeto de debate;

14. Con arreglo a las prácticas establecidas en años anteriores en lo que respecta a las reuniones del Foro Económico y Medioambiental y a su proceso preparatorio, el Presidente de la Decimonovena Reunión del Foro Económico y Medioambiental presentará un resumen de sus conclusiones y recomendaciones en materia de políticas, basado en los debates de la Reunión de 2011, tal y como estipula la Decisión N° 958 del Consejo Permanente, que complementará el procedimiento relacionado con el Foro. El Comité Económico y Medioambiental incluirá también en sus deliberaciones las conclusiones del Presidente y los informes de los relatores, a fin de que el Consejo Permanente pueda adoptar las decisiones necesarias para darles curso normativo y el seguimiento práctico que proceda.

PC.DEC/959
11 November 2010
Attachment

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA CON ARREGLO AL
PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN
PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Azerbaiyán:

“Señor Presidente:

Deseamos hacer la siguiente declaración interpretativa en relación con el tercer subpárrafo del párrafo 3 del documento PC.DD/38/10/Rev.1.

A Azerbaiyán le parece importante la cooperación en materia de transporte y energía sostenibles, así como el intercambio de prácticas recomendadas y de experiencias en dichos ámbitos. Sin embargo, en el contexto regional y subregional se debe tener presente la cuestión de si existen las condiciones adecuadas, habida cuenta de la situación de sobra conocida en las regiones afectadas por un conflicto armado.

Si bien nos sumamos al consenso en relación con el documento que nos ocupa, deseamos hacer constar nuevamente que nuestra delegación mantiene su postura a ese respecto.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario correspondiente a la sesión de hoy.

Gracias, Sr. Presidente.”